

**Informe de la Quinta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación  
Económica Perú- Japón  
Lima, 1-6 y 10-12 de febrero de 2010**

**Negociaciones en materia de Acceso a Mercados**

Los representantes de Perú y Japón se reunieron del 02 al 05 de febrero en las instalaciones de la Universidad de Lima, en la ciudad de Lima, a fin de celebrar la V Ronda de Negociaciones.

Durante la reunión, Japón y Perú presentaron una oferta mejorada en el marco de los compromisos asumidos por los Líderes de ambos países en noviembre pasado.

En cuanto a la negociación del Texto del Capítulo de Acceso a Mercados, durante la Reunión se realizó la revisión del texto de negociación resultante de la IV Ronda de Negociaciones, acordándose los Artículos referidos a Ámbito de Aplicación, Medidas no Arancelarias y Cargas y Formalidades Administrativas. Cabe resaltar, que el acuerdo en los 2 últimos artículos está sujeto a confirmación de Japón.

**Negociaciones en materia de Reglas de Origen**

En el grupo de Reglas de Origen las delegaciones revisaron la totalidad de los artículos pendientes y los requisitos específicos de origen. El texto se encuentra muy avanzado, mientras que en el caso de los requisitos específicos de origen se acordaron 4 subpartidas del capítulo 17 y 1 en el capítulo 21.

Se pudo acordar básicamente los procedimientos relacionados con la certificación y verificación de origen, alcanzando acuerdos que se ajustan a las prácticas de ambas partes. Entre los principales temas pendientes destacan el origen de los productos pesqueros, en donde Japón exige condiciones para las embarcaciones; la definición de productos remanufacturados en las mercancías enteramente obtenidas y la aplicación del de minimis como mecanismo de flexibilización al cumplimiento de las reglas de origen.

**Negociaciones en materia de Defensa Comercial**

La mesa de Defensa Comercial sesionó el día jueves 4 de febrero. Durante la reunión, ambas partes realizaron una revisión detallada del texto consolidado del capítulo de defensa comercial, que permitió a las partes seguir discutiendo sobre sus propuestas, y avanzar en la construcción de un texto consensuado.

Las Partes concordaron en la necesidad de continuar discutiendo sobre el contenido específico de los artículos que aún no han podido ser acordados. En este sentido, ambas Partes analizarán los temas pendientes a fin de presentar contrapropuestas previo a la siguiente ronda de negociación.

**Negociaciones en materia de Política de Competencia**

Hasta el momento se ha alcanzado un nivel de avance significativo en el Capítulo de Competencia, el cual se estructurará en 2 etapas: provisiones generales en el Acuerdo Principal y provisiones detalladas en materia de cooperación en un Acuerdo de Implementación.

Durante esta Ronda, ambas Partes discutieron sobre los temas pendientes y presentaron propuestas alternativas a fin de lograr un texto consolidado. En este sentido, se logró avances en los artículos correspondientes a actividades competitivas, notificaciones, cortesía positiva y confidencialidad de la información.

A fin de continuar avanzando en el capítulo, ambas Partes revisarán los temas pendientes y e intercambiarán información y contrapropuestas en los artículos pendientes vía electrónica. En este sentido, las Partes consideraron que se deben hacer los mayores esfuerzos a fin de concluir satisfactoriamente el capítulo entre rondas, incluyendo, de ser necesario, una videoconferencia.

### **Negociaciones en materia de Procedimientos Aduaneros**

El Capítulo de Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio trabajó su V Ronda de negociación el día 6 de febrero del 2010. Los delegados de Perú y Japón se enfocaron en dos puntos: -identificar las coincidencias presentadas en ambas propuestas a fin de fusionarlas y eliminar la mayor cantidad de observaciones a fin de dejar el texto lo más limpio posible para la siguiente ronda.

Como resultado se acordaron los artículos referidos a Objetivos y Ámbito de aplicación; Revisión y Apelación, Sistema Aduanero Automatizado y Confidencialidad, así como la referencia a los Operadores Económicos Autorizados y la promoción de la cooperación entre las administraciones aduaneras y otras autoridades nacionales y la comunidad empresarial en el contexto del despacho aduanero.

Los delegados acordaron avanzar vía correo electrónico o video conferencia a partir de la segunda semana de marzo y así tratar de llegar a la VI ronda sólo con los temas más gruesos.

### **Negociaciones en materia de Cooperación**

Las negociaciones en la mesa de cooperación se llevaron a cabo el día 4 de febrero. Los temas pendientes que fueron discutidos en el marco del Acuerdo de Implementación corresponden a las secciones 4 y 5, Ciencia y Tecnología y ICT respectivamente ya que el Acuerdo Básico se concluyó.

En el caso de Ciencia y Tecnología se ha avanzado en los temas pendientes relacionados a los temas de reducción de riesgos de desastres naturales y a la promoción de energía limpia en el que hemos presentado una contrapropuesta de redacción sobre la cual se pronunciarán en la próxima reunión. Es un avance porque ya han aceptado incluir el tema de Energía que era de nuestro interés. Por tanto, en la sección 4 sólo queda pendiente, además de lo indicado, un acápite vinculado a lo que se trate en TBT, otro sobre lo que se vaya a tratar en Medio Ambiente, de lo contrario se retendrían en el capítulo.

En el caso de ICT se acordó el numeral relacionado al Fortalecimiento de Capacidades para el desarrollo de ICT. Por tanto, sólo queda pendiente un acápite vinculado a la posible mesa de comercio electrónico que si no se da tal como en el caso de la sección 4 se retendría en el capítulo.

Cabe indicar que las otras 6 áreas sobre las que trata el Acuerdo de Implementación están cerradas. Finalmente, se acordó continuar la revisión de lo pendiente vía videoconferencia.

### **Negociaciones en Materia de Contratación Pública**

Se registraron grandes avances en cuanto a los consensos alcanzados en las disciplinas, principios y reglas de procedimiento aplicables a las licitaciones a ser cubiertas por el EPA. Resulta importante mencionar, que en términos generales ambos países comparten una visión común sobre los alcances que debe poseer el Capítulo en materia de Contratación Pública.

Las Partes estarán intercambiando ofertas de acceso a mercados de manera previa a la siguiente Ronda. En general, según lo que se ha manifestado en la mesa de negociaciones, cada país se encuentra en posibilidad de ofrecer como cobertura lo que ha negociado anteriormente con otros socios comerciales, pero sobre una base de reciprocidad.

### **Negociaciones en Materia de Comercio Transfronterizo de Servicios**

Durante la V Ronda se discutió el texto del capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios y los Anexos de Medidas Disconformes de ambos países. Se logró un acuerdo en casi la totalidad de las disciplinas. La redacción de algunas disciplinas está sujeta a lo que se acuerde en el capítulo de Disposiciones Generales; sin embargo se ha llegado a un acuerdo sobre el objetivo de cada disciplina. En el caso de las Medidas Disconformes, se intercambiaron preguntas sobre el alcance de las medidas. Se acordó responder algunas preguntas antes de la siguiente ronda.

### **Negociaciones en Materia de Entrada Temporal de Personas de Negocios**

El texto del capítulo está acordado casi en su totalidad. Aún no se ha llegado a un consenso respecto de algunas disciplinas de transparencia. Ambos países explicaron de manera detallada sus intereses respecto de las categorías de personas de negocios. Acordaron realizar intercambio de información con miras a conocer mejor los regímenes migratorios de cada país.

### **Negociaciones en Materia de Servicios Financieros**

Durante la V Ronda se discutieron los pocos temas pendientes del capítulo y las Medidas Disconformes sobre Servicios Financieros. Ambos países acordaron realizar consultas con sus autoridades respectivas sobre los temas pendientes. En el caso de las Medidas Disconformes, se plantearon una serie de preguntas y consultas a fin de entender el alcance de cada medida.

### **Negociaciones en Materia de Telecomunicaciones**

Se revisaron los temas pendientes del capítulo. Ambos países realizaron propuestas

para poder alcanzar un acuerdo en estos temas. Se acordó que se realizarían consultas con las autoridades pertinentes para poder acordar estos temas en la siguiente ronda.

## **Negociaciones en Materia de Asuntos Institucionales y en Materia de Solución de Controversias**

La V Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica Perú – Japón, fue llevada a cabo en Lima, Perú, del 01 al 06 de febrero de 2010, instalándose la mesa de Asuntos Institucionales el día 01 de febrero y la mesa de Solución de Controversias, el día 05 de febrero de 2010.

### **1. Asuntos Institucionales:**

Las delegaciones iniciaron la negociación en base al texto consolidado del Título de Asuntos Institucionales que incluye las propuestas de ambas Partes, tratando en especial los siguientes temas:

#### **Preámbulo**

Las Partes discutieron las propuestas de ambas delegaciones acerca de los considerandos del Preámbulo y acordaron incluir dentro de los mismos, el compromiso a evitar todas las distorsiones a su comercio recíproco.

Por otro lado, Perú retira su propuesta referida a reconocer el derecho de las partes a regular sus políticas nacionales de conformidad con el presente Acuerdo y de los otros acuerdos internacionales de los cuales Perú y/o Japón sean parte.

#### **Medidas para evitar la corrupción**

Perú acepta la propuesta de Japón de incorporar este artículo en el capítulo de Asuntos Institucionales, de esta forma se dispone que, cada Parte se asegurará de adoptar medidas y realizar esfuerzos para prevenir y combatir la corrupción en relación a los asuntos cubiertos por este Acuerdo, de conformidad con sus leyes y reglamentos.

#### **Definiciones Generales del Acuerdo**

Respecto a la definición de “Sistema Armonizado”, las Partes acordaron señalar mediante un pie de página que ésta definición será la acordada en la Mesa de Acceso a Mercado.

#### **Transparencia**

Las Partes acuerdan que publicarán de forma oportuna, o de lo contrario, harán públicamente disponible, sus leyes, regulaciones, procedimientos administrativos, decisiones administrativas y judiciales de aplicación general, así como acuerdos internacionales que alcancen o afecten el funcionamiento de este Acuerdo.

#### **Revisión y Apelación**

Las Partes continuaron trabajando en la redacción de este artículo acordando que cada Parte asegurará, con apego a los medios de impugnación o revisión ulterior a que se pudiese acudir de conformidad con su legislación interna, que las decisiones

basadas en evidencia y presentación de registros sean implementadas por las dependencias o autoridades, y rijan la práctica de las mismas, en lo referente a la acción administrativa en cuestión.

## **2. Solución de Controversias:**

Las delegaciones hicieron una revisión de los textos aún no consolidados en este Capítulo, trabajando en especial los siguientes temas:

### **Buenos Oficios, Conciliación y Mediación**

Japón aceptó el texto del párrafo 2 de este artículo, trabajado durante la Ronda anterior, referido a que las Partes, si así lo acuerdan y hasta la emisión del laudo arbitral, podrán continuar los buenos oficios, conciliación o mediación durante el transcurso de los procedimientos arbitrales. Con la aceptación de este párrafo, las Partes lograron concluir con la negociación del texto de este artículo.

### **Ámbito de Aplicación**

Perú propuso añadir una precisión al texto del artículo, respecto a que cualquier otra norma y procedimiento de los tribunales de arbitraje, previsto en este Capítulo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes.

### **Selección del Tribunal Arbitral**

Las delegaciones discutieron el texto de este artículo, trabajando especialmente los párrafos referidos a los requisitos y procedimiento para la sustitución de un árbitro.

### **Negociaciones en materia de Propiedad Intelectual**

Los equipos de Propiedad Intelectual de Perú y Japón se reunieron los días 2, 3 y 4 de febrero en la ciudad de Lima, Perú; como metodología de trabajo se acordó revisar el texto de mesa e ir discutiendo los temas en el orden en que éstos aparecen.

En ese sentido, se obtuvieron avances en la negociación, luego de las explicaciones que cada Parte dio respecto a su legislación interna y las sensibilidades que presentaban algunas propuestas. Así se obtuvo acuerdo en materia de Disposiciones Generales que contiene reconocimientos los principios de Trato Nacional y Nación Más Favorecida; así como sobre marcas, medidas en frontera, racionalización y armonización de materias procedimentales, transparencia, adquisición, mantenimiento promoción y difusión de derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, se acordó continuar con el trabajo en relación a los demás temas pendientes tales como derecho de autor y derechos conexos, observancia de los derechos de propiedad intelectual, cooperación, patentes, disposiciones generales, entre otros.

### **Negociaciones en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio**

El día 3 de febrero de 2010 se realizó la sesión de negociación del Grupo Obstáculos Técnicos al Comercio en el marco de la quinta ronda de negociaciones entre Perú y Japón, habiéndose utilizado como base el texto consolidado preparado previamente por las Partes.

Las Partes lograron avanzar exitosamente en varias de las provisiones del texto, resaltando el acercamiento de posiciones en los artículos de Objetivos, Ámbito, Cooperación Técnica y Comité Técnico.

### **Negociaciones en materia de Mejora del Ambiente de Negocios**

La mesa de Mejora del Ambiente de Negocios se reunió el día viernes 5 de febrero en las instalaciones de la Universidad de Lima. Durante la reunión hubo grandes avances, gracias a la flexibilidad mostrada por ambas delegaciones, logrando un buen acercamiento a lo que será el texto final.

Cabe recordar que el capítulo de Mejora del Ambiente de Negocios es una iniciativa de Japón en sus EPAs, que busca generar un mecanismo ágil para obtener mejoras en el ambiente de negocios en ambos países.